

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE**

**Sesión Ordinaria: 034-CEPDS-2024**  
**Acta: 034-CEPDS-2024**

**Fecha:** 10 de mayo de 2024.

**Hora de inicio:** 17:51 p.m.

**Modalidad:** Telemática (virtual).

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de mayo de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 034-CEPDS-2024, notificada mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0132-M de 09 de mayo de 2024, a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 034-CEPDS-2024.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con vos de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión. El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación de otros Asambleístas para la presente sesión.

### **1) Constatación del quórum**

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el cuórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes asambleístas: asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri; asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; asambleísta Juan Carlos Rosero Paz; asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva; asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; y, asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante.

Con ocho (8) asambleístas presentes, existe el cuórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

II) **Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas**

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones a Secretaria o Presidencia. El Secretario Relator informó que no se ha receptado excusas o solicitudes de principalización.

III) **Lectura y aprobación del orden del día.**

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informe si han solicitado cambio del orden del día. El Secretario Relator informa a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 034-CEPDS-2024, modalidad telemática, a realizarse el día viernes 10 de mayo de 2024, a las 17h40, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Avocar conocimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. RL-2023-2025-033 de fecha 02 de mayo de 2024, mediante la cual, se solicitó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la falta de pago por el tratamiento de diálisis de las personas derivadas por insuficiencia renal.

2.- Avocar conocimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. RL-2023-2025-036 de fecha 08 de mayo de 2024, mediante la cual, se solicitó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al inicio al proceso de fiscalización del accionar del Ministerio de Salud respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que esa Cartera de Estado mantiene con la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Loja y demás núcleos del

país, y Clínicas de Diálisis, casos conocidos a través de la información brindada por los distintos medios de comunicación del país.

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

IV) **Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

En la presente sesión no se realizaron recesos, suspensiones y/o reinstalaciones. La Comisión agotó los dos puntos del orden del día y se clausuró la sesión 034-CEPDSD-2024.

V) **Detalle de las comisiones generales o comparencias.**

En la presente sesión no se realizaron comisiones generales o comparencias.

VI) **Primer punto del orden del día.** Avocar conocimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. RL-2023-2025-033 de fecha 02 de mayo de 2024, mediante la cual, se solicitó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la falta de pago por el tratamiento de diálisis de las personas derivadas por insuficiencia renal.

a) **Reseña de los documentos que se conoce y resuelve**

El documento que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció fue la Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, documento que fue leído en su parte pertinente (resolutiva) por el Secretario Relator. La Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, tiene la siguiente estructura: once (11) considerandos, cinco (05) artículos y una (01) Disposición Final Única. El Pleno de la Asamblea Nacional resolvió solicitar a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la falta de pago por el tratamiento de diálisis de las personas derivadas por insuficiencia renal.

La Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la falta de pago por el tratamiento de diálisis de las personas derivadas por insuficiencia renal, es parte integrante de esta acta como Anexo 1.

b) **Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de la Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional hemos avocado conocimiento del mismo. Además, solicita al Secretario Relator notificar esta documentación a las y los asambleístas miembros de esta mesa legislativa.

c) **Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

En este punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la falta de pago por el tratamiento de diálisis de las personas derivadas por insuficiencia renal.

d) **Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Al avocar conocimiento de la Resolución Nro. RL-2023-2025-033 de 02 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la falta de pago por el tratamiento de diálisis de las personas derivadas por insuficiencia renal; no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

VII) **Segundo punto del orden del día.** Avocar conocimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. RL-2023-2025-036 de fecha 08 de mayo de 2024, mediante la cual, se solicitó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte inicie el proceso de fiscalización al inicio al proceso de fiscalización del accionar del Ministerio de Salud respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que esa Cartera de Estado mantiene con la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Loja y demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis, casos conocidos a través de la información brindada por los distintos medios de comunicación del país.

a) **Reseña de los documentos que se conoce y resuelve**

El documento que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció fue la Resolución Nro. RL-2023-2025-036 de 08 de mayo de 2024, documento que

fue leído en su parte pertinente (resolutiva) por el Secretario Relator. La Resolución Nro. RL-2023-2025-036 de 08 de mayo de 2024, tiene la siguiente estructura: veinte y uno (21) considerandos, cuatro (4) artículos resolutivos y una (01) Disposición Final Única. El Pleno de la Asamblea Nacional resolvió disponer a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte que inicie el proceso de fiscalización del accionar del Ministerio de Salud respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que esa Cartera de Estado mantiene con la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Loja y demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis.

La Resolución Nro. RL-2023-2025-036 de 08 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte que inicie el proceso de fiscalización del accionar del Ministerio de Salud respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que esa Cartera de Estado mantiene con la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Loja y demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis, es parte integrante de esta acta como Anexo 2.

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de la Resolución Nro. RL-2023-2025-036 de 08 de mayo de 2024, emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional hemos avocado conocimiento del mismo. Además, solicita al Secretario Relator notificar esta documentación a las y los asambleístas miembros de esta mesa legislativa.

**c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

En este punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución Nro. RL-2023-2025-036 de 08 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte que inicie el proceso de fiscalización del accionar del Ministerio de Salud respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que esa Cartera de Estado mantiene con la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Loja y demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis.

d) **Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Al avocar conocimiento de la Resolución Nro. RL-2023-2025-036 de 08 de mayo de 2024, documento que dispuso a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte que inicie el proceso de fiscalización del accionar del Ministerio de Salud respecto de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a consecuencia de la enfermedad infecciosa del dengue que está afectando a la ciudadanía en forma general y específica en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Cañar, Pichincha y Cotopaxi, así como de la deuda que esa Cartera de Estado mantiene con la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Loja y demás núcleos del país, y Clínicas de Diálisis; no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicita al Secretario Relator verificar si existe algún punto del orden del día a tratarse. El Secretario Relator certifica que no existen más puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas y demás asistentes, y da por clausurada la sesión.

El Secretario Relator informa que siendo las 18:06 p.m., se da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 034-CEPDS-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez  
**Presidente**

Marco Leonardo Tapia Vásquez  
**Secretario Relator**

**Acta: 034-CEPDS-2024**  
**ANEXOS**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Anexo 1. Resolución Pleno RL-2023-2025-033 / 02.05.2024
3. Anexo 2. Resolución Pleno RL-2023-2025-036 / 08.05.2024